



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **02511**

BUENOS AIRES, **10** ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-18567-13-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIO ARCANO S.A. solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora FLAVIA JUANA DI IACOVO, Matrícula Nacional Nº 15390, como Co-Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

02511

LABORATORIO ARCANO S.A., con domicilio en la calle Coronel Martiniano Chillavert N° 1124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-18567-13-0

DISPOSICIÓN N°:

dc

02511


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.